

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 37/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	4.1-	4.2-	
37-2024-668fee64a52bf	0	2	0	10	0	12
37-2024-668a61ab89956	0	0	0	0	0	0
37-2024-667f03d65fb6e	10	3	5,8	0	0	18,8
37-2024-6683ccbde88c1	10	2	40	0	0	52
37-2024-668eecef8d484	10	4	37,5	0	0	51,5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
37-2024-6683ccbde88c1	20	20 pts
37-2024-668eecef8d484	20	20 pts

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
37-2024-6683ccbde88c1	72 pts
37-2024-668eecef8d484	71,5 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de julio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.